



Consejo Aduanero Público Privado analiza las medidas de facilitación implementadas durante la pandemia

- *Miembros revisaron los principales aspectos de las herramientas que se implementaron a partir de marzo con el objetivo de apoyar el funcionamiento de la cadena logística.*

Valparaíso, 26-06-2020. Una productiva reunión con el análisis detallado del impacto de las distintas medidas de facilitación que el Servicio Nacional de Aduanas ha implementado desde el inicio de la pandemia se llevó a cabo de manera virtual con la participación de los miembros del Consejo Aduanero Público Privado (CAPP) que preside el Servicio Nacional de Aduanas.

En la sesión, presidida por el Director Nacional de Aduanas, José Ignacio Palma, participaron los representantes de las cámaras y agencias que agrupan a agentes de aduanas, operadores de logística, almacenamiento y transportes y cámaras de comercio, así como de organismos públicos vinculados con el área. En la ocasión se integró el Coordinador de Facilitación de Comercio del Ministerio de Hacienda, Joseph Nehme.

A partir de la declaración del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, el 18 de marzo pasado, el Servicio comenzó a implementar acciones en las que sus equipos técnicos trabajaban desde principio de año, en orden a poner en marcha la mayor cantidad de herramientas para hacer más expedita la cadena logística de comercio exterior en momentos de crisis.

Así, el mismo 18 de marzo se dictó la resolución 1.179, con 13 iniciativas iniciales, entre las que destacan la autorización de las revisiones físicas (aforos) de mercancías sin la presencia de los empleados o auxiliares de los Agentes de Aduanas; la otorgación de mandatos de despacho a través de correo electrónico; la posibilidad de que los Agentes de Aduanas y sus auxiliares pueden desempeñar su funciones de manera remota; que los documentos de base que permiten tramitar importaciones y exportaciones, la Solicitud de Modificación a Documento Aduanero (SMDA) y la Legalización de Declaraciones de Exportación, entre otros, puedan ser recibidas a través de correo electrónicos; y la extensión de la vigencia del Carnet Aduanero

Con el correr de las semanas, se agregaron otras resoluciones, como la N°1.313, que en conjunto con el Instituto de Salud Pública, agiliza el procedimiento de ingreso de insumos críticos, la Resolución N° 1.621, que posterga el periodo de marcha blanca para la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Controladas; la N° 1.559, con instrucciones para que MIPYMES difieran pago del Impuesto al Valor Agregado, entre otras.

Durante la sesión los integrantes del CAPP compartieron apreciaciones respecto al proceso de implementación, efectividad, así como inquietudes respecto al periodo de vigencia de las resoluciones y de la fórmula para operar una vez superada la emergencia.

Protegiendo las fronteras y el comercio exterior



José Ignacio Palma, Director Nacional de Aduanas, agradeció la activa participación de todos los miembros, indicando de “agradecemos el reconocimiento transversal respecto a la oportunidad de la aplicación de las medidas. Y por supuesto, estas instancias de evaluación son imprescindibles para medir los impactos, así como para anticiparnos, -en la medida que lo permita la incertidumbre que supone esta pandemia- a aquellos pasos que deberemos dar cuando las medidas sanitarias comiencen a levantarse.”

Protegiendo las fronteras y el comercio exterior

Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicaciones
comunicaciones@aduana.cl - www.aduana.cl – www.twitter.com/AduanaCL